Sábado 6 de Noviembre de 1875 — MONTEVIDEO — Año XII 2ª Época Núm. 3,254

ESTE DIARIO SE PUBLICA EN LA IMPRENTA A VAPOR CALLE 25 DE MAYO, 46 donde se reciben suscriciones, avisos y solicitadas. REGENTE —RENAUD REYNAUD

EL SIGLO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA:
Por mes.... Ps. 2 " moneda nacional.
Por 6 meses. " 10.80 " "
Por un año. " 20 " "
EL NÚMERO SUELTO: 20 cents. ó 2 reales

AVISOS Y SOLICITADAS — Se publican con arreglo á la tarifa y reglamento del establecimiento, debiendo ser pagados en el acto de entregarse.—Se reciben hasta las 6 de la tarde.

ADMINISTRADOR MIGUEL ALVAREZ — REDACTOR POLITICO JACINTO ALBISTUR — GERENTE RICARDO GOODALL

AVISOS — En París la única casa que los recibe para este diario es la de los señores Gallien Prince y C.ª rue Vivienne núm. 12.

EL SIGLO

Revista de la prensa

[illegible] democracia.—Estracto de los diarios de Buenos Aires. La guerra de España, version carlista.—[illegible] de La Tribuna porteña.—Cartas ma[illegible].—Un artículo de La Época, de Madrid, sobre [illegible] elecciones en España, y otro del ingeniero [illegible] Olivieri que lleva por epígrafe «Un [illegible] científico presentado en la Esposicion Chilena».

La Tribuna.—Viene ayer muy provista de edito[illegible]. Dedica el primero á atacar al doctor D. Cárlos María Ramirez, suponiéndole autor de las revistas políticas de esta República, que publica el diario [illegible] Janeiro O Globo. No sabemos si las noticias [illegible] La Tribuna son ó no verídicas; pero hacemos á este respecto una observacion que aplica [illegible] á otra persona. Si en efecto las revistas [illegible] son tan calumniosas y antipatriotas como La [illegible] pondera, ¿es creible que en el carácter [illegible] Cárlos María Ramirez se haya operado [illegible] y feroz transformacion?»

[illegible] La Tribuna que la restriccion ilimitada [illegible] á la prensa periódica no le permita trascribir la revista política que O Globo inserta en uno [illegible] últimos números. No lo lamenta por cierto [illegible] que nosotros. Como dice muy bien La Tribuna, [illegible] las denuncias á la vista podria el público [illegible] mas cabal idea de la cuestion.

[illegible] su artículo pidiendo al gobierno que [illegible] á su representante cerca de la córte de [illegible] para desmentir enérgica y oficial[illegible] las acusaciones que contiene la revista política [illegible] O Globo. A ser cierta la noticia que dan los [illegible] gubernistas, no está lejos del autor del artí[illegible] que debe desempeñar aquel encargo.

[illegible] despues la contestacion prometida á El [illegible], de Buenos Aires; parece que este ha di[illegible] aquí se respira una atmósfera estrecha, y [illegible] hombres de la situacion (esa suponemos [illegible] la significacion del nosotros que dice La [illegible]) están cegados por el partidismo.

La Tribuna contesta con bravas recriminaciones, [illegible] á El Nacional que él es quien considera la [illegible] con el criterio del partidario; que si algo [illegible] se ha hecho esta República para la Argentina, es [illegible] de la tiranía de Rosas, formando en la [illegible] del Ejército Libertador; que esta República [illegible] con el esfuerzo de su brazo estirpó el [illegible] de otro déspota allá en la Cañada de Gomez; [illegible] es imposible callar cuando con tan mala mo[illegible] paga á la República Oriental el sacrificio [illegible] guerra del Paraguay.

La Tribuna cree que ha honrado mucho á la [illegible] Oriental comparándola con las hordas [illegible]; y para justificar su apreciacion, cuenta [illegible] la accion de Perseverano, los muertos y [illegible] del gobierno que quedaron en el campo de [illegible] fueron degollados por la gente de Arrúe. [illegible] en que El Nacional dudase de la ver[illegible] esta afirmacion, dice La Tribuna que tiene [illegible] disposicion infinidad de correspondencias de [illegible] neutrales y muy respetables, entre ellas [illegible] argentinos, que pintan con vivísimos colores [illegible].

[illegible] de esto, lo mas notable que encontramos [illegible] artículo son las siguientes afirmaciones. «La [illegible] Oriental marcha sola á su destino, y ella [illegible] á ser el fiel de la balanza en los nego[illegible] internacionales para imprimir á la política un [illegible] de templanza tan necesario á los intereses [illegible]. La República Oriental no ha hecho alian[illegible] nadie, y solo sí quiere mantener sus rela[illegible] exteriores en el mejor pié de amistad, res[illegible] así á un sentimiento de cultura.»

[illegible] asegurando que el Gobierno Oriental no [illegible], como lo da á entender El Nacional, [illegible] estraños que vengan á apoyar su polí[illegible].

[illegible] gemiadas sempiternas,» es el epígrafe de [illegible] editorial. El Geremías de que habla La Tribuna [illegible] D. Juan Ramon Gomez, y la gemiada á que [illegible] es la carta dirijida por el mismo á la Asamblea [illegible], dándole las gracias por haberle nom[illegible] su presidente honorario.

[illegible] último editorial de La Tribuna está tomado de [illegible] Industrial, de Buenos Aires, lleva á la cabeza un [illegible] de Proudhon, y es un alegato en favor del [illegible] de la produccion y de la circulacion de los [illegible], por medio del régimen proteccionista.

[illegible] relaciones que el gacetillero de La Tribuna [illegible] con El Ferro-Carril han entrado en un terreno [illegible] peligroso y resbaladizo. Juzgue de ello el lec[illegible] por los siguientes párrafos:

«IDEM DE ALGODON

[illegible] felicísimo colega El Ferro-Carril nos dá [illegible] la cual viene á complementar la alegría [illegible] esperimentamos al saber, aunque algo tarde, [illegible] de las Aguas Corrientes cuyo negocio es[illegible] finiquito desde 28 de Agosto nada menos, [illegible] año pasado, sino del presente de 1875.

[illegible] anuncio del colega se presta a varias interpre[illegible], que ni pueden oler ni tener muy excelente [illegible]—figúrense ustedes que se nos promete nada [illegible] que combinar el servicio de Aguas Corrientes [illegible] el de los Caños Maestros.

[illegible] que de esa conjuncion tendremos [illegible] reclamar ante la Comision de Salubridad ó la [illegible] de Hijiene, por mas que se afirme en tono [illegible] que ella será de gran porvenir sobre todo [illegible] de las cloacas que piensa construir el go[illegible].

[illegible] no estendernos en otras apreciaciones re[illegible] el suelto de El Ferro-Carril, á cuyo [illegible] desde ahora proponemos como candidato [illegible] formular y resolver el gran proyecto de jun[illegible] servicios.

[illegible] un suelto del colega precitado:

[illegible] nos han asegurado que el gobierno espro[illegible] tambien la empresa de Caños Maestros para [illegible] el servicio con las Aguas Corrientes que [illegible] pertenecen al Estado.

[illegible] empresa de Caños Maestros hoy tiene un gran [illegible] en nuestra capital y este servicio con las [illegible] cloacas que se propone hacer construir el [illegible], será importante para la salubridad de [illegible] ciudad.»

La Política es un periódico muy feliz. Está de[illegible] el lucido papel de PRECURSOR. Publicó [illegible] Mensaje de 24 de Setiembre, y La Política [illegible] que el doctor Lamas no habia hecho mas [illegible] repetir lo que ella venia diciendo desde su fun[illegible]. Se espide ahora el decreto en virtud del [illegible] á dirigir las operaciones de la guerra el [illegible] Latorre, y La Política declara que siempre [illegible] opinion que para pacificar el pais bastaria [illegible] presencia del Ministro de la Guerra en campaña. [illegible] es justo que cada uno goce de la gloria que [illegible] corresponde, La Política recuerda que ha sido la [illegible] en anunciar que el coronel Latorre saldria [illegible] las operaciones militares.

[illegible] es que La Política es siempre parca en [illegible] elogios: así nos lo dice ella misma. Por eso [illegible] que no se la tache de parcial, sí añade hoy [illegible] el coronel Latorre, por su pericia, por su va[illegible] multitud de circunstancias que le dan dere[illegible] ser considerado como un militar notable de [illegible] República, es el que está llamado á tener la [illegible] de procurar al pais su bienestar, pues este [illegible] de la paz.»

[illegible], agrega La Política, á pesar de su hábi[illegible] parsimonia en elojiar, el siguiente parrafito: [illegible] puedo negar al coronel Latorre las dotes [illegible] que posee: como soldado, honra á la na[illegible] que lo ha dado el sér; como organizador, ha[illegible] el ejército bajo el pié de los mejores de [illegible], como no habia en estos paises probabilidad [illegible]; como estratéjico, tome el mando de un [illegible] de ejército y la guerra terminará antes de [illegible].»

[illegible] de todos sus elogios el señor Tavolara [illegible] corto en lo que pide. ¿Cómo podia figu[illegible] que el Ministro de la Guerra habia de salir á [illegible] para mandar un cuerpo de ejército? No se [illegible] por cierto ser militar para comprender que [illegible] Ministro de la Guerra sale á campaña, ha de [illegible] mandar no solo uno sino todos los cuerpos [illegible] que en ella operen. ¡Qué cosas tiene La [illegible]!

[illegible] no vuelve nuevamente el colega lamista [illegible] los discursos que se cambiaron entre el señor [illegible] y el Presidente de la República Argentina al [illegible] aquel sus credenciales?—Con este motivo [illegible] La Política «las líneas curvas no siempre dan [illegible] resultados y con frecuencia conducen á un [illegible] ancho y llano al principio, pero que á me[illegible] que se adelanta en él se hallan pantanos de los [illegible] siempre se sale airoso.»

[illegible] párrafo que precede mas bien parece sacado de [illegible] libro elemental sobre construccion de cami[illegible] escrito á propósito de las relaciones diplo[illegible] entre dos Repúblicas; pero ¿quién le ha [illegible] á La Política que hay mas peligro de ir á dar [illegible] pantanos caminando por líneas curvas que [illegible] recta?

[illegible] artículo es fúnebre y corto, pero bueno. Tor[illegible] manifestando el deseo de «que las palabras [illegible] recibir al Sr. Bouzá pronunció el Ministro [illegible] sean la traduccion fiel de los pensamientos [illegible] gobierno.»

[illegible] Dios con La Política!—¡Si el Ministro [illegible] no desplegó, ni tenia por qué desplegar [illegible] líneas en la audiencia de recepcion del señor [illegible]—Fué el Presidente de la República quien [illegible] como era natural al discurso del Enviado [illegible]; y el poner en duda que sus palabras fue[illegible] espresion de su pensamiento, es uno de esos [illegible] cándidos que no hay derecho alguno para [illegible] al jefe de una nacion amiga.

[illegible] por último La Política un remitido titu[illegible] «La nueva faz económica». El remitido dice, [illegible] nueve ó diez meses ha repetido hasta el [illegible] que la solucion de la cuestion económica [illegible] en un convenio entre el Estado y el Banco [illegible] que algunas personas importantes por su [illegible] y que podian influir con sus votos en las [illegible] sancionadas desde el 27 de Marzo hasta Se[illegible] impugnaron su opinion, entablándose una polémica que fué interrumpida por la nueva faz que tomó la cuestion y por las leyes que sucesivamente fueron sancionadas. En sentir del remitidista, se ha dado al asunto la solucion mas acertada entre un ministro y un banquero; es decir, el saber y el patriotismo aliados con el capital y la esperiencia; el crédito personal y real del banquero acaudalado, puesto al servicio de la hacienda pública á fin de que del mútuo auxilio resulten ventajas recíprocas.

No hemos recibido ayer la visita de El Diario Comercial; y confidencialmente se nos ha dicho que ha sido suspendida su publicacion.

Si es cierta la noticia, deploramos sinceramente el tropiezo del colega.

SECCION OFICIAL

Ministerio de Relaciones Exteriores.

DECRETO

Montevideo, Noviembre 4 de 1875.

En la necesidad de uniformar las tarifas consulares, alteradas por disposiciones inautorizadas, y mientras no se promulga el Reglamento Consular sometido á la sancion de la Honorable Asamblea General en el segundo período de la presente Lejislatura, el Presidente de la República, en ejercicio de las facultades que le confiere la Ley de 24 de Setiembre última, acuerda y decreta:

Art. 1.º Todos los Cónsules de la República percibirán los derechos de cancillería con arreglo á la siguiente:

TARIFA DE EMOLUMENTOS

Por registrar y visar el manifiesto de un buque por cada medida oficial de cincuenta toneladas ps.	2
Quedando exceptuado de este derecho todo lo que exceda de quinientas toneladas.	
Por legalizar una carta de sanidad ó dar otra	2
Por certificar la salida de un buque en lastre	2
Por prorogar la patente de un buque nacional	3
Por un pasavante en los casos en que pueda hacerlo	6
Por renovar la patente, dar el certificado correspondiente y renovar la inutilizada	3
Por un rol nuevo	3
Por anotar variaciones en rol de la tripulacion	1
Por asistencia al inventario de un buque, por cada seis horas	8
Por inspeccion de buque	6
Por cada órden para el exámen y reconocimiento de un buque	2
Por la venta de un buque nacional en puertos estranjeros	4 %
Por calcular, arreglar y distribuir la parte que corresponde satisfacer á buque y carga en los casos de avería gruesa	2 %
Por asistencia para autorizar una venta hecha en remate público, por cada cuenta que tenga que intervenir, tasaciones y arreglos de averías simples, asistencia personal, en caso de naufragio de un buque ó cualquiera otro—por cada hora	1 %
Por recibir en depósito papeles y títulos de un buque	2
Por un arbitramiento	10
Por toda escritura de fletamento ó su chancelacion y finiquito	6
Por la redaccion de un testamento	6
Por la apertura de un testamento cerrado	4
Por el depósito de dicho	4
Por la toma de inventario	4
Por cada página de traduccion de cualquier carta, cuenta ó documento	2
Por cualquier acta de intereses, capitales, sociedad ó hipoteca, ó cualquier otro contrato entre partes	10
Por otorgar un documento de depósito ó una carta de pago, finiquito, etc.	2
Por cada acta de aprobacion de cuentas	2
Por espender un poder legalizado	4
Por recibir la declaracion de un testigo ó la de un perito	2
Por estender y rejistrar una protesta ó declaracion	4
Por un certificado de dicha	2
Por cada órden ó permiso librado por el Agente Consular	1
Por registrar y dar un certificado de ciudadanía, nacimiento, muerte, existencia, residencia, procedencia de efectos ú otros semejantes	2
Por certificar una factura ó un conocimiento de carga	1
Por legalizar la firma de cualquiera otro documento	1
Por cotejo de firmas y su comprobacion	3
Por cada pasaporte á donde pueda hacerlo	2
Por sellar y visar un pasaporte, cuando lo exija el portador	1
Por toda acta sobre cualquier demanda ó por toda actuacion no mencionada en la presente tarifa	4
Por la cópia de cualquier actuacion ó documento, por cada página	0 50

El peso fuerte será calculado á razon de francos 5.50.

Art. 2.º A los quince dias de haber llevado á conocimiento de las autoridades de sus respectivas localidades los cónsules de la República no podrán despachar buque alguno con destino á los puertos de la República sin exijir de los cargadores las facturas originales y una cópia de cada una, de los efectos que embarcaren, las que despues de legalizadas y timbradas con el sello consular devolverán á los interesados, reservando la cópia para el archivo.

Art. 3.º Estas facturas deberán acompañarse á los permisos, sin cuyo requisito no podrán despacharse mercaderías en ninguna de las Aduanas de la República.

Art. 4.º La Colecturía General de Aduana queda facultada, bajo la mas séria responsabilidad, para aplicar la multa de doscientos pesos fuertes á los capitanes, y en su defecto, á los consignatarios de todo buque que no presente sus despachos registrados por el respectivo cónsul. Dicha multa se pasará al Ministerio de Relaciones Exteriores á disposicion del Consulado General respectivo.

Art. 5.º Comuníquese, publíquese y dése al rejistro competente.

VARELA.
ANDRES LAMAS.

Asamblea General—Poder Ejecutivo.

Montevideo, Octubre 30 de 1875.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirijirse á V. H. interesando su celo y elevado patriotismo á fin de que sean tomados en consideracion á la brevedad posible dos proyectos de ley que, entre otros, penden aun de la sancion del H. Cuerpo Legislativo, á saber: el de tierras públicas que existe en la Secretaría de la H. Cámara de Representantes y el que versa sobre la responsabilidad de los jueces y magistrados del órden judicial.

Ambos proyectos se recomiendan por los principios de la ciencia que le sirven de base, por la apremiante necesidad de llenar un vacío de nuestra legislacion en vigencia, en materia de la importancia mas trascendental.

Esta consideracion y la halagüeña perspectiva de una próxima pacificacion del país, hacen que el Poder Ejecutivo venga á promover ante V. H. la mas pronta discusion y sancion de las referidas leyes.

Al efecto, V. H. se servirá haber por incluidos dichos asuntos en los de la prórroga extraordinaria ó darse por convocada especialmente para ello si preciso fuere.

Dios guarde á V. H. muchos años.

P. VARELA.
TRISTAN NARVAJA.

A la Honorable Asamblea General.

CUERPO LEGISLATIVO

Cámara de Representantes

ASUNTOS REPARTIDOS

La Honorable Cámara de Senadores en sesion de hoy, ha sancionado el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1.º Las leyes de papel sellado, patentes y Contribucion Directa sancionadas para el presente año, regirán en el entrante.

Art. 2.º Comuníquese, etc.

Sala de las sesiones en Montevideo á 10 de Julio de 1875.

Pedro Carve, presidente.
José L. Antuña, secretario.

Comision de Hacienda.

Honorable Cámara de Representantes.

Vuestra Comision de Hacienda ha tomado en séria consideracion el decreto del Honorable Senado, mandando regir para el año entrante las leyes de papel sellado, patentes y Contribucion Directa, sancionadas por el Cuerpo Legislativo para regir en el presente, y cuya ejecucion fué suspendida por el Poder Ejecutivo por razones que ofrece presentar oportunamente.

La Comision encuentra que la resolucion del Honorable Senado, á mas de adaptarse á los deseos del Poder Ejecutivo consulta con acierto la mejor imposicion y percepcion de esas rentas, y en consecuencia tiene el honor de aconsejaros la presteis vuestra sancion.

Dios guarde á V. H. muchos años.

Montevideo, Agosto 11 de 1875.

José María Montero—Juan José Soto—Narciso del Castillo—Eduardo Vidal.

Comision de Hacienda.

Honorable Cámara de Representantes.

Vuestra Comision de Hacienda ha reconsiderado el decreto del Honorable Senado, mandando regir para el año próximo de 1876, las leyes de Papel Sellado, Patentes y Contribucion Directa sancionadas para 1875; y despues de un detenido estudio, ha llegado al convencimiento de la necesidad y conveniencia de modificar la primera de esas leyes en la forma determinada en el proyecto presentado por el Diputado D. Pedro P. Diaz.

En efecto, la ley de Papel Sellado promulgada en 27 de Noviembre de 1874 se presta, en varias de sus disposiciones, á dudas y confusiones que es indispensable hacer desaparecer para darle la claridad y precision que como condicion indispensable debe tener toda ley.

En prevision, sin duda de esto mismo, la citada ley dispone en su artículo 36 que debe ser revisada anualmente; y solo así pueden corregirse los defectos ó introducir las mejoras que la práctica advierta y aconseje.

Por el proyecto del Diputado Diaz, queda suprimido el aumento establecido desde la 5.ª clase hasta la 21ª inclusive para las obligaciones que excediesen de seis meses ó no tuvieran plazo determinado, de lo cual resultaba en ciertos casos una insalvable confusion.

La Comision ha hecho una pequeña alteracion en la escala que determina el valor de los sellos y fija el límite de las cantidades.

El proyecto decia que la primer clase (16 centésimos) serviria para documentos de 25 á 100 ps., y la 2.ª clase (25 centésimos), para los documentos de 100 á 250 ps.: resultaba entonces que un documento de 100 ps. no tenia sello determinado ó mas propiamente dicho, admitia dos sellos, el de la 1.ª y el de la 2.ª clase, y toda la escala adolecia del mismo defecto: para obviarlo la Comision determinó con precision los límites en donde concluye una categoría y empieza la otra.

Por tales consideraciones, la Comision se permite aconsejaros el desechamiento del proyecto del Honorable Senado y la aceptacion del que tiene el honor de adjuntar.

Montevideo, Octubre 23 de 1875.

Juan José Soto—José María Montero—Narciso del Castillo—Federico Paullier—Agustin Lapuente.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Representantes, etc.

Artículo 1.º Desde el 1.º de Enero de 1876 se usarán en todo el territorio de la República para el otorgamiento de toda clase de documentos públicos y privados, las veinte y una clase de papel sellado que con sus precios respectivos establece la siguiente escala:

Clase	Valor de los sellos		Valor de los documentos		
1.ª	10 cts.	de	25 ps.	á	100 ps.
2.ª	25	«	101	« á	250 «
3.ª	50	«	251	« á	500 «
4.ª	75	«	501	« á	750 «
5.ª	1.00	«	751	« á	1,000 «
6.ª	1.50	«	1,001	« á	1,500 «
7.ª	2.00	«	1,501	« á	2,000 «
8.ª	2.50	«	2,001	« á	2,500 «
9.ª	3.00	«	2,501	« á	3,000 «
10.ª	3.50	«	3,001	« á	3,500 «
11.ª	4.00	«	3,501	« á	4,000 «
12.ª	4.50	«	4,001	« á	4,500 «
13.ª	5.00	«	4,501	« á	5,000 «
14.ª	6.00	«	5,001	« á	6,000 «
15.ª	8.00	«	6,001	« á	8,000 «
16.ª	10.00	«	8,001	« á	10,000 «
17.ª	12.50	«	10,001	« á	12,500 «
18.ª	15.00	«	12,501	« á	15,000 «
19.ª	20.00	«	15,001	« á	20,000 «
20.ª	25.00	«	20,001	« á	25,000 «
21.ª	30.00	«	25,001	« á	30,000 «

Cuando el valor exceda de treinta mil pesos, se agregarán inutilizados los sellos correspondientes al cómputo de un peso por mil, entendiéndose que se tomarán por entero las fracciones que no lleguen á esa suma.

Art. 2.º Los sellos que establece el artículo y escala precedente, se usarán en medios pliegos de papel florete su resorte; y cuando no bastase su espacio se agregarán los sellos suficientes de la segunda clase.

Art. 3.º A la regla general consignada en el artículo 1.º se establecen las siguientes excepciones:

PRIMERA. Se escribirán en el sello de primera clase (10 centésimos), los recibos sobre alquileres, las segundas copias ó vias de letras de cambio y conformes de plaza, los contratos sobre trabajos personales, de coloniage, aprendizaje, sobre menores de edad, las fojas siguientes á la primera de los manifiestos de carga y descarga de los buques de cabotaje, las libretas ó cheques de giros sobre los bancos, los boletos de operaciones en la Bolsa, y los recibos sobre chancelacion de cuentas y actos concluidos entre particulares cuando no se determine cantidad, usándose en el mismo sello por los funcionarios públicos al dar testimonios de sus actos.

SEGUNDA. Corresponde el sello de segunda clase (25 centésimos), á cada foja de demanda, peticion, tasacion, reconocimiento, traduccion, actuacion y escrito que se presente ante cualquiera autoridad ú oficina del Estado; á las cédulas de jubilados, inválidos, pensionistas y viudas; á las licencias de rol; á las partidas de defuncion, nacimiento, fés de vida y demás certificaciones que expidan los curas párrocos; á las guias de carretas y de ganados, á las fojas sub-siguientes á la primera de los manifiestos de carga de los buques procedentes del estranjero; á los conocimientos de exportacion y á sus diversas vias y á las acciones de sociedades anónimas; á todas las fojas de los registros originales para la inscripcion de las rentas, hipotecas, embargos, contratos y poderes de comercio, á las fojas siguientes á la primera de los testimonios de escrituras públicas y demás documentos á que se refiere el artículo 1.º; comprobacion de documentos; á las cartas de ciudadanía que expide el Poder Ejecutivo.

TERCERA. A la tercera clase de papel sellado (50 centésimos) corresponden las guias, permisos ó pólizas para el despacho de los efectos en las Aduanas y Receptorías, á las transferencias de esos actos; á los protocolos de escrituras públicas en todas sus fojas; á los boletos y certificados expedidos por la Direccion General de Obras Públicas y por las oficinas de ventas, hipotecas, escribanías y demás registros públicos sobre actos de sus archivos; á la primera foja de uno de los ejemplares de los manifiestos de carga de los buques que hagan el comercio del cabotaje; á las solicitudes para abrir y cerrar registro de los mismos; á toda foja de reposicion de mercaderías y de cuentas, cartas y toda clase de documentos que se presenten en juicio.

CUARTA. Corresponde el sello de quinta clase (1 peso) á toda foja de testimonios de escrituras públicas y toda clase de documentos que no expresen cantidad determinada; á los originales de los testamentos cerrados y sus carátulas; á los de las copias de estos y de los solemnes; á las licencias acordadas para el ejercicio de cualquier industria, profesion, arte ú oficio; á las fojas de los testimonios de sustitucion de poderes, actas de conciliacion de Jueces de Paz y á las peticiones para obtener patentes de giro.

QUINTA. Corresponde el sello de undécima clase (4 pesos) á la primera foja de la copia de los poderes especiales que no determinen cantidad; á las cartas de sanidad; á las solicitudes para abrir y cerrar registro de los mismos; á las transferencias de marcas registradas; á los boletos sobre registro de señales para el ganado lanar; y á los boletos de registro de marcas nuevas.

SEXTA. Corresponde el sello de décima quinta clase (8 pesos) á la primera foja de la copia de los poderes generales; á la de guia de referencia que lleven los buques despachados con carga; á los manifiestos de descarga de los buques que no siendo de cabotaje pasen de cincuenta toneladas sin esceder de cien; á las solicitudes para abrir y cerrar registro de los mismos; á las licencias anuales para cazar; á las peticiones de inscripcion en las matrículas de profesiones.

SETIMA. Corresponde el sello de décima octava clase (15 pesos) á los diplomas expedidos por cualquier autoridad del Estado; á la primera foja de manifiesto de descarga á los buques que pasen de cien y no excedan de quinientas toneladas, no siendo de cabotaje, y á las solicitudes para abrir y cerrar registro de los mismos.

OCTAVA. Corresponde el sello de 19ª. (20 pesos) á la primera foja de las peticiones que envuelvan privilegio, presentadas á las municipalidades, al Poder Ejecutivo, á las Cámaras Lejislativas; á la primera foja del manifiesto de descarga de los buques que pasen de quinientas toneladas y á las solicitudes para abrir y cerrar registro de los mismos.

DECIMA. Corresponde el sello de clase 21ª (30 ps.) á la primera foja de toda peticion de privilegio con garantía del Estado; á toda peticion para aceptar empleo, pension ó condecoracion de gobierno estranjero; para instalacion de teatros, circos ú otros espectáculos públicos cuyas licencias deban ser expedidas por la autoridad policial ó municipal; á los testimonios de contratos celebrados por el Gobierno con particulares ó sociedades sobre concesiones solicitadas para construccion de obras públicas, colonizacion, concesiones, ó arrendamientos de tierras, y otras de este género que se manden protocolizar en los registros de la Escribanía de Gobierno y Hacienda, si no fuese determinada la cantidad representada por esos contratos.

UNDECIMA. Los sellos en general podrán ser reemplazados á juicio del Poder Ejecutivo por estampillas volantes del mismo valor, para los documentos de comercio y demás que se considere necesario.

DOCEECIMA. Se escribirán en papel comun los protocolos de escrituras públicas del ramo de Hacienda; las copias y testimonios de todas las actuaciones, documentos y papeles que se espidiesen de oficio, las comunicaciones, informes, certificados y peticiones los fiscales, agentes, defensores de menores y demás funcionarios públicos en actos de oficio; las solicitudes de las personas mandadas auxiliar por pobres, las de los militares y pensionistas por sus sueldos y pensiones y las actuaciones para obtener carta de pobreza; los libros parroquiales, los de actuaciones de los Juzgados de Paz, los de órden interior de las oficinas públicas, las actas de elecciones y los demas actos consejiles.

Art. 4.º Para prevenir las faltas que puedan cometer por distraccion los escribanos ú oficiales públicos pondrán en cada sello la nota «corresponde» y la rubricarán.

Cuando se susciten dificultades entre los oficiales públicos y las partes, sobre si el escrito ó documento viene ó no con sello correspondiente, salvará el oficial público su responsabilidad sobreponiendo á los escritos la nota «no corresponde» y rubricándola darán cuenta. En tal caso, el Juez ó la autoridad á quien compete declarará si el sello corresponde ó no bajo su responsabilidad.

Art. 5.º En las actuaciones ó documentos estendidos en papel comun con arreglo al inciso duodécimo del artículo tercero, los oficiales públicos pondrán la nota rubricada «corresponde» por ser de oficio ó por hallarse habilitada la parte para litigar como pobre.

Art. 6.º El papel sellado será timbrado con un sello blanco con el escudo de las armas de la República; otro con tinta que indique el año, y otro que designe el valor, cuyos sellos se imprimirán perpendicularmente sobre la márgen derecha del papel que tendrá la cuarta parte de su ancho.

Art. 7.º A solicitud de los interesados podrán hacerse sellar ó timbrar antes de usarse, las acciones de Sociedades anónimas, los conocimientos de mercaderías, las libretas de Banco y los demas documentos de comercio.

Asi mismo podrán sellarse los documentos públicos y privados que procedentes del estranjero deban presentarse en juicio para tener efecto en el país; como tambien los que en casos fortuitos se otorgáran en la República en papel comun, toda vez que se presenten dentro de treinta dias de firmados en el Departamento de la capital y de sesenta dias en la campaña.

Art. 8.º Ninguna autoridad ó empleado público admitirá ni dará curso á ninguna solicitud, obligacion, documento ó escrito que no este en el papel correspondiente, segun las prescripciones de esta ley, ni los escribanos públicos podrán autorizar ni dar testimonio de documentos, expedientes, actuaciones ú otros papeles que no estén estendidos en el papel sellado correspondiente, sin que esa omision haya sido purgada.

Art. 9.º Los interesados que otorguen, admitan ó presenten documentos en papel sellado de menos valor que el que corresponda, ó papel comun, debiendo ser en sellado, pagarán cada uno una multa equivalente al duplo del sello correspondiente. Los escribanos y oficiales públicos que los estiendan, diligencien ó admitan, pagarán la multa del cuádruplo; por segunda vez el duplo de la multa, y por la tercera la suspension del oficio ó empleo.

Art. 10. La omision del papel sellado en toda clase de documento se hará efectiva con la agregacion á los mismos de los sellos correspondientes anotados por oficial público con espresion del objeto á que se destina; y su valor se pagará por iguales partes entre los interesados, ú oficiales públicos en su caso; siendo entendido que el principal interesado en la reposicion de los sellos los abonará al hacer uso de su derecho en juicio con la reserva de repetir lo que hubiese desembolsado por cuenta ajena.

Art. 11. Cuando se suscitase duda sobre la clase del papel sellado que corresponda á un acto ó documento verificado ó por verificarse, el Juez competente lo decidirá inapelablemente en vista de peticion escrita con audiencia del señor Fiscal de Hacienda.

Art. 12. En el primer mes del año podrá cambiarse el papel sellado del año anterior de que no se hubiese hecho uso.

Art. 13. Los sellos que dentro del año se inutilicen sin haber servido á las partes ó que escritos no hubiesen sido firmados, podrán ser cambiados por otros del mismo ó distintos valores, abonándose á la oficina del ramo dos centésimos por cada peso.

Art. 14. La Junta de Crédito Público separará mensualmente, aplicándola á su destino, las sumas que correspondan al servicio de las deudas Franco-Inglesa y Rescate de Tierras, con arreglo á las leyes de su creacion.

Art. 15. Esta ley será revisada anualmente.

Art. 16. Deróganse las leyes anteriores sobre Timbres y Papel Sellado.

Art. 17. Comuníquese, etc.

Soto—Montero—Castillo—Paullier—Lapuente.

Comision de Hacienda.

H. Cámara de Representantes.

La Comision que suscribe, ha estudiado con detencion la propuesta que hace don Enrique Fynn, á nombre de la Empresa de Aguas Corrientes para el lavado de los caños maestros y riego de las calles y caminos públicos.

Es fuera de toda duda, que la higiene y la comodidad pública ganarian inmensamente si se llevaran á la práctica las mejoras que el Sr. Fynn propone; pero aun reconociendo esa conveniencia y declarando la Comision que esas mejoras son reclamadas para la salubrificacion de la capital, y que deben ser adoptadas en un tiempo mas ó menos lejano, sin embargo, la Comision va á exponer las razones en que se funda para aconsejaros el desechamiento de esa propuesta.

Segun el informe de la Direccion de Obras Públicas, el estado de los caños maestros, hace sino imposible por lo menos inútil su lavado, mientras estos no se reparen y se sometan sus pendientes á un plan general.

Nuestro sistema actual de caños maestros, será constantemente una amenaza á la salud del pueblo, sin la construccion de una gran cloaca receptora de las deposiciones de todos los caños: esta es una de las obras que la municipalidad debe llevar á la práctica tan pronto como los recursos del municipio lo permitan.

Pero el inconveniente principal que encuentra la Comision de Hacienda en la propuesta del señor Fynn, es el impuesto de 12 pesos anuales á cada casa-habitacion que pide se le autorice á cobrar.

La situacion del pueblo es hoy verdaderamente calamitosa; y lo que en otra época seria una carga insignificante, hoy es un peso abrumador.

Además, hay otra consideracion que es en el concepto de vuestra Comision la mas grave. Recargar al pueblo con impuestos en beneficio de una empresa particular, es obrar contra todos los principios de moral y buena administracion.

Las aguas corrientes, lo mismo que el alumbrado público, son en todas partes servicios municipales por que su esencia lo reclama así. Cuando nuestra Junta E. Administrativa tenga como debe tener á su cargo esos servicios, será el momento de establecer sobre ellos los impuestos que se juzguen convenientes, y que el pueblo pagará con gusto, desde que su producto sea empleado en mejoras de la capital.

Por estas breves consideraciones, la Comision de Hacienda se permite aconsejaros la siguiente:

MINUTA DE DECRETO

Artículo único—No ha lugar y devuélvase.

Montevideo, Ocubre 23 de 1875.

Juan José Soto—José M. Montero—Narciso del Castillo—Agustin Lapuente.

Comision de Hacienda.

Honorable Cámara de Representantes:

La Comision de Hacienda se ha instruido de la solicitud de D. Joaquin Solé, pidiendo que se le pague lo que se le adeuda en metálico, ó bien con el premio que tenga en plaza el oro.

Derogada la ley de 23 de Junio del presente año, no hay otro modo de verificar los pagos que el que indica el Sr. Solé. Por consecuencia, siendo lo que solicita el peticionario de estricta justicia, vuestra Comision os aconseja la siguiente:

MINUTA DE RESOLUCION

Artículo único — Páguense por Secretaría las cuentas del señor Solé con la diferencia que haya regulado en la última semana, segun el tipo marcado para la Colecturía General.

Montevideo, Octubre 23 de 1875.

Juan José Soto—Narciso del Castillo—José M. Montero—Agustin Lapuente—Federico Paullier.

INTERIOR

Mesa de Estadística General

RELACION

de los datos, estados, cuadros y resúmenes estadísticos que fueron remitidos á esta Mesa en todo el mes de Octubre, por las diferentes reparticiones y oficinas de la administracion pública, de conformidad con el decreto reglamentario de esta Mesa del 7 de Setiembre de 1874.

Octubre 7—De la Junta E. Administrativa de la Florida:

Estadística de la mortalidad ocurrida en el mes de Setiembre de 1875.

Idem—Del Receptor del impuesto sobre ganado menor:

Movimiento de la faena del ganado porcino y ovino en el mes de Setiembre.

Idem—Director de la Biblioteca y Museo nacional:

Estados del movimiento de dichas oficinas en Setiembre.

Dia 8—De la Colecturía General:

Movimiento de navegacion del puerto de Montevideo, entradas y salidas de ultramar y cabotaje en el mes de Setiembre.

Idem—De la Junta E. A. de San José:

Estados de la mortalidad ocurrida en el departamento en el mes de Setiembre.

Dia 9—De la Colecturía General:

Movimiento de bultos de mercancías en los depósitos de Aduana y particulares en el mes de Setiembre.

Idem—De la Administracion General de Sellos y Patentes:

Estado de lo producido en la venta de Sellos y Patentes en los ocho primeros meses del corriente año.

Dia 11—De la Junta E. A. de la Capital:

Estado del movimiento de las Escuelas á cargo de la Junta en el mes de Setiembre.

Idem—De la Direccion de Instruccion Pública:

Estado del movimiento de las Escuelas Públicas y particulares del departamento de San José y Villa del Rosario.

Dia 14—De la Colecturía General de Aduana:

Estados de navegacion de los siguientes puertos: Mercedes, Salto, Paysandú é Independencia, entradas y salidas de Ultramar y cabotaje, mes de Julio.

Colonia, Conchillas, Rosario, Maldonado, Nueva Palmira, Dolores y Carmelo, entradas y salidas de cabotaje, mes de Julio.

Maldonado y Palmira idem idem mes de Junio.

Dia 21—De la Sociedad Popular Educacionista del Durazno:

Un ejemplar Memoria anual de la 1.ª Comision Directiva leida á la Asamblea General en Enero de 1875.

Idem—Estado económico y resúmen de la contabilidad de dicha Sociedad en el mes de Abril de 1875.

Idem Estatutos de la misma.

Dia 28—De la Junta E. Administrativa de la Capital:

Estados de la mortalidad ocurrida en el Departamento de la Capital en el mes de Junio ppdo.

Dia 30—De la Junta E. A. de Maldonado:

Estados de la mortalidad ocurrida en el mes de Agosto.

Estados del movimiento de las escuelas públicas y particulares existentes en el Departamento en el 3er. trimestre del corriente año.

Idem—Del Ministerio de Relaciones Exteriores:

Dos cuadros demostrativos de los pasaportes visados por los Consulados de la República en Nápoles y Savona en el 2.º trimestre del presente año.

Montevideo, Noviembre 4 de 1875.

A. Vaillant,
Jefe de la Mesa de Estadística General.

Comité

DE SOUSCRIPTIONS POUR LES INONDÉS DU MIDI DE LA FRANCE

Somme précédente, en métallique ps. 8886.49.

MERCEDES

Michel Bissiere, 4.70; Basile Chelle, 2.00; Antonio Castarain, 0.20; Rossi Agustin, 2.00; Pedro Bisso, 0.20; A. Massey, 1.50; Beltran Pedro Orafrain, 3.73; Martin Etcheverry, 2.00; Augusto Bourdillon, 2.00; Joseph Danazzo, 1.50; Joseph Gravier, 0.50; Un francés, 1.00; L. L., 1.00; Juan Mast, 1.00; Ceverio Dominique, 1.00; Leopoldo Molin, 4.70; Juan Rey, 2.00; Pedro Easton Jide, 4.70; Santiago Belechur, 1.00; Papagroso, 1.00; Elias Apesteguia, (español), 4.70; Juan Sarlanga, 0.50; Juan Boçon, 0.50; Juan Echeverry, 0.50; Pedro Apesteguy (francés), 3.22; Luis Rodriguez (español), 1.00; Melois Magdalena, 1.00; Domingo Barrameguy (oriental), 1.00; Pedro Harispuru (francés), 1.00; Juan Elirragne (idem), 1.00; Tomás Machist (español), 1.00; Martin Irazabal (francés), 1.00; Pedro L. Esteinou (idem), 1.00; Bautista Harroguy (idem), 1.00; Bernardo Garal (idem), 1.00; Martin Carbone (argentino), 1.00; Mariano Larsalde (español), 1.00; A. M. Iraguirre (idem), 1.00; Miguel Chabano (francés), 1.00; Fermin Gorito (idem), 1.00; Celestino Sarao (español), 1.00; Juan Claverie (francés), 1.00; Juan Salaberr (idem), 1.00; Pedro Harin (idem), 0.50; Marcos Irigaray (idem), 1.00; Bautista Zabalua (idem), 1.00; Pedro Eluchans (idem), 1.00; Pedro Chaco (idem), 1.00; Pedro Plingu (idem), 1.00; Juan Barrandeguy (idem), 1.00; Juan Elisalico (idem), 1.00; J. M. Bouet (idem), 1.00; P. Apesteguy, 1.00; Martin Erramurpe, 1.00; Pedro Pehol, 1.00; José Lisaso, 1.00; Bernardo Choiré, 1.00; Juan Laso, 1.00; Pedro Emberion, 1.00; Miguel Legusa 1.00; Pedro N. 1.00; Nicasio Salú 1.00; Ramon Defessague, 1.00; Pedrito Zabaleta, 1.00; Juan Loustannó, 3.73; J. Maria Roudenea, 1.00; J. Echeberrygaray, 1.00; Juan Trila, 0.80; G. Harispuru, 1.00; J. Mendy, 1.00; Andrés Lisu, 0.50; Martin Echebert, 1.00; Harispuru Hnos., 4.00; J. Chans, 1.00; B. Casenave, 2.00; Miguel Pendula, 1.00; Luis Sang, 2.00; Miguel Lacerte, 6.00; Francisco Micaú, 5.00; Francisco Araujo, 1.00; Jacques Cattubel, 1.00; Joseph Bompaás, 1.00; Jean Darleiade, 1.00; J. Curtege, 1.00; Baptiste Echeto, 1.00; P. Lalapie, 1.00; Léon Bibel, 1.00; L. Dibarrat, 1.00; P. Mandie, 1.00; Guilhaume Ibos, 1.00; Jean Abadié, 1.00; Baptiste Sempé, 1.00; Quintin Navas (oriental), 0.50; Jean Hurquehie, 1.00; J. Letaraneney, 4.70; A. Sunhary, 4.70; Manuel Luraza, 1.00.—141.58.

PAYSANDÚ

Arnaud Chabay, 1.00; Pedro Larrendo, 1.00; Ascencio Aldats, 0.50; Antonia Fransani, 2.00; Francisco Irrisity, 0.50; Cárlos Payet, 0.50; Lorenzo Geires, 1.86; Alejandro Golly, 1.00; Pierre Boutron, 1.00; Juana M. Bell, 1.00; B. Salaberry, 1.00; Albert Carron, 0.96; Grasse Freu et Sours, 4.70; M. Samuel Owen, 4.70; Manuel Gomez, 1.92; G. S. Loreime, 4.70; G. Gomez Heach, 4.70; R. B. Hughis, 23.50; Pierre Miramonce, 10.00; Bernadotte, 18.80; J. Claude Brunet, 4.70; M. Cármen Basserre, 3.72; Federico S. Romaian, 4.70.—240.04—Total général en métallique.—9.126.50.

REPUBLICA ARGENTINA

Buenos Aires

Leemos en La Prensa del jueves 4:

Se dice que el Dr. D. Adolfo Alsina se ha presentado ante la Justicia Nacional acusando un artículo aparecido últimamente en un diario de la mañana y pidiendo la pena de doce meses de prision contra su redactor.

El señor Sarmiento ha tomado ya posesion del puesto de Jefe del Departamento de Escuelas.

Han sido citados para celebrar hoy una reunion los señores nombrados últimamente para componer el nuevo Consejo de Instruccion Pública.

A causa del largo tiempo que el estinguido Consejo permaneció sin reunirse, existe un crecido número de asuntos pendientes.

Se nos informa que los consejeros piensan reunirse con frecuencia, con el objeto de resolver definitivamente estos asuntos que aun no han podido despacharse.

Se dice con bastante generalidad que algunos de los señores nombrados últimamente por el Poder Ejecutivo de la Provincia para formar parte del nuevo Consejo de Instruccion Pública, piensan elevar su renuncia de dichos puestos.

Se agrega que la causa de esta resolucion, es que dichos señores no están conformes con las ideas que el nuevo jefe piensa poner en práctica para el desempeño de su cargo.

Antenoche celebró su asamblea ordinaria la Sociedad Científica.

Se dió cuenta de haberse nombrado al arquitecto Bunge y al Dr. Reid para formar la Comision que ha de estudiar las dimensiones que conviene dar á los ladrillos, de construccion.

Quedó acordado que en la próxima asamblea de 15 de Noviembre, tuviese lugar la distribucion de los premios de estímulo, acordados en el concurso de 28 de Julio de este año.

Los premios consisten en dos grandes medallas de oro y quince diplómas honoríficos.

En el anverso de las medallas se lee lo siguiente: Sociedad Científica Argentina y en el reverso: Concurso de 1875. Premio de estímulo.

A esta asamblea serán invitados todos los espositores que obtuvieron premios.

Se dió lectura de la memoria de D. Walter S. Reid, haciendo objeciones á la de los señores Silveyra, Arata y Buffnero, sobre la fabricacion de cimento Portland.

Se leyó una memoria del señor Trant, Director del Telégrafo del Estado, sobre ensayos hechos en el país, de la telegrafía óptica—Dice tambien, haber practicado otro ensayo con buen éxito en un par de telégrafos entre esta ciudad y el pueblo de Quilmes. Que este sistema es conveniente para las fronteras, por su economía y rapidéz en su colocacion, sin estar espuesto á ser destrozado por los salvajes y que puede en general aplicarse en otros puntos del país, por haber casi siempre un cielo sereno, lo que permite funcionar con facilidad el aparato—Dá cuenta de las modificaciones que ha introducido para que este pueda funcionar en dias nublados, habiendo hecho ensayos con buenos resultados.

Despues se dió lectura de una importante memoria presentada por el Dr. D. Juan Vialet Massé, sobre el clima de la República Argentina; estudia los climas, los vientos y las lluvias de casi todas las Provincias, con gran acopio de datos, y las observaciones hechas en el Departamento Agronómico de Córdoba, con el Dr. Guilá, las del Dr. Rosa y las propias del autor.

Se leyó una comunicacion del Ingeniero D. Cárlos Robersont, sobre las perforaciones que ha practicado en San Vicente, y que practica actualmente en Ranchos y Cármen de las Flores, buscando la napa de agua potable y ascendiente, descubierta y estudiada por el químico Kyle.

Promete presentar un mapa geológico de los terrenos que ha cruzado.

Sé nombró una comision para que estudie las muestras de tierras estraidas, sirviendo esto de base para un estudio completo geológico de la Provincia.

A mocion del señor Ingeniero White, se acordó hacer una escursion á las obras del Túnel de toma de agua y dique de defensa, que se construye por cuenta de la Comision de Aguas Corrientes, habiendo fijado para el efecto el domingo 14 del corriente.

La exhibicion de los objetos que la República Argentina debe remitir á la Exposicion en Filadelfia, dará principio el dia 20 del corriente.

El vapor nacional de guerra, Coronel Paz, debe partir próximamente para la Villa Occidental, donde debe estacionarse.

El Presidente de la República prometió en Córdoba á los estudiantes de la Universidad de aquella ciudad, que les regalaria una imprenta con el objeto de que pudieran publicar sus ensayos literarios y sus versitos cojos.

El dia 21 del corriente tuvo lugar la colocacion de la piedra fundamental para la construccion de la estacion que debe establecerse en la ciudad de Tucuman.

Con este motivo la empresa recibió los siguientes telegramas, suscritos por algunas personas de la Córte:

Rosario, Octubre 20—A las 6 p. m.

A J. Telfener.

Me felicito que mi país reeoja triunfos tan grandes para la civilizacion y la industria.

Le aprieto la mano calorosamente por la inauguracion de las Cañas.

Luego nos veremos en Tucuman.

Federico de la Barra.

Rosario, Octubre 20—A las 6 y 15 p. m.

A J. Telfener.

Oficial—Me asocio á la alegria de mi ciudad natal y al contento de mis amigos.

Mañana salgo para Mercedes.

Aquí he sido recibido con entusiasmo.

Mil felicitaciones por el adelanto sorprendente de los trabajos.

N. Avellaneda.

Córdoba, Octubre 20—A las 5 49 p. m.

A J. Telfener.

Oficial—Almorzando con varios amigos recibió el gobernador Rodriguez su telégrama.

Encárgame contestarlo, diciéndole que bebimos por la prosperidad de Tucuman y á la salud del infatigable amigo, constructor de la gran artéria ferrea argentina.

El gobernador Rodriguez irá mañana á encontrar al Presidente para acompañarlo á la inauguracion del ferro-carril de Villa Mercedes.

Go a head.

Coronel Mansilla.

El Juez que entiende en la moratoria del Banco Argentino, ha llamado á una reunion de acreedores.

Suponemos será interesante el resultado de esta reunion, pues algunos de los acreedores no han aceptado los pagarés del Banco Argentino, y tratan de conseguir el pago de ellos ahora que la moratoria anterior ha terminado.

El Artesano, periódico que fué suspendido durante la revolucion de Setiembre, anuncia de nuevo su aparicion dentro de breves dias.

El siguiente documento se refiere al dictámen de la Sociedad Rural Argentina en el proyecto del señor Lacroze sobre fronteras de la Provincia:

Al Sr. Presidente de la Sociedad Rural.

La comision encargada de examinar la nota del señor don Julio Lacroze, sobre fronteras militares de la Provincia, es de opinion que no se debe aconsejar al Congreso que esta se sitúe sobre el Rio Negro, puesto que el Gobierno Nacional ha declarado que no tiene medios para llevarla allí por ahora.

En opinion de esta comision, la Sociedad Rural debia cuando mas insistir sobre la conveniencia de establecer colonias Agrícolas sobre el Rio Negro ó en la isla de Choelechoel, amparadas por algun destacamento militar de las fuerzas nacionales.

Dios guarde á Vd.

JOSE M. JURADO.
Alvaro Barros—Delfín B. Huergo.

El anterior dictámen ha sido aprobado por la Comision Directiva de la Sociedad Rural.

Han entrado tres cargamentos con 2221 toneladas de carbon de piedra.

Las operaciones últimas en la quincena, han sido muy encalmadas, á causa de tener conocimiento los compradores y haber en viaje fuertes partidas.

Las pocas ventas efectuadas han variado, de 9½ á 10 ptfs. siendo algo difícil poderse conseguir á este último precio.

El 10 del corriente debe aparecer un periódico con el nombre de La Chancha Renga.

EXTERIOR

Esposicion Chilena

CRÓNICA DEL SEÑOR ZAMBRANA PARA «EL MERCURIO» DE VALPARAISO

Quien se dirija al palacio de la esposicion con el objeto de encontrar en él alguna persona que allí se halle, debe ir en seguida á la galería de bellas artes. Este es el punto de cita de los visitadores. No hay en las estátuas, no hay en los cuadros que lo pueblan un solo rasgo hermoso que deje de ser diariamente comprendido y admirado. Nosotros, despues de examinar con detenimiento las obras del salon, nos hemos cuidado un poco de examinar al público que la contempla, y semejante estudio nos ha persuadido de que no es inútil aquí poner al arte en espectáculo. La preferencia del público por las obras mas bellas, las esclamaciones que arranca una inspiracion feliz, el deseo que muchos manifiestan de poseer un lienzo ó una escultura, muestran el eficaz influjo de la esposicion. Y sin embargo, se dice por le comun que Chile es un pueblo bien frio, que hay algo de la nieve de los Andes en la estructura de su carácter, que ningun entusiasmo lo calienta, que ninguna belleza lo arrebata, porque prefiere lo que se llama lo sólido á lo que se llama lo brillante, lo positivo á lo ideal, la aduana á la academia, la partida doble á la estética; se le suele pintar, se suele él pintar á sí mismo como desprovisto de ese sentido superior, orígen de la voluptuosidad sagrada, que encuentra mayor delicia en el espectáculo del arte que en aquellas grandezas y en aquellas prosperidades para las cuales se han inventado el metro y la balanza y que producen el arrobamiento de las jentes prácticas.

Y ciertamente que semejante blasfemia merecia harto ser contradicha por los hechos. No puede, quien lleva sangre latina dentro de las venas, quien heredó la imaginacion andaluza de aquella tropa inquieta que antes de venir á América vagaba entre los jardines de Granada y de Sevilla, á la sombra de los arábigos minaretes, quien solemniza todavía, despues de medio siglo, con tumultuoso júbilo, la hazaña de la patria independencia, quien vive en este pedazo de tierra cobijado por las alas del condor, cruzado por la gigantesca cordillera, ceñido por el abrazo del rugiente mar, no puede, decimos, gozarse en el sonambulismo estúpido de la vida material, sin nada que le dé testimonio de la pura y divina estirpe del espíritu humano.

Nosotros bien sabemos que el arte ha sido manchado, profanado frecuente, y que cuando se miran esas manchas, cuando se consideran esas profanaciones, es lógico juzgar como deletérea su enseñanza y aborrecer su influjo y maldecir sus frutos, como si fueran frutos envenenados. Sacerdotes de lo ideal han vertido la copa de la orgía sobre el altar en que deben celebrarse los sacrificios. Se ha hecho á veces del culto de la belleza, culto grosero que solo tiende al deleite de los ojos. Todo aquello en que impera, el sentimiento sufre el peligro de sus miserias y de sus tempestades; pero el sentimiento no puede por eso renunciarse; podemos esclarecerlo, iluminarlo, levantarlo, no podemos abdicar su fuerza. La reflexion sin el sentimiento es, como ha dicho un escritor ilustre, la luz del fósforo, que alumbra pero no calienta. Si las últimas esposiciones del viejo mundo no lo demostrasen, lo demostraria la de Chile: el arte no desaparece, no se corrompe, no muere; el arte no puede morir sin que haya de sonar en toda la tierra la salva funeral de la civilizacion.

Cuando el cincel y la paleta de la musa moderna hubiesen perdido, por lamentables estravíos, el privilejio de realizar con el bronce y con el mármol, sobre la madera y sobre el lienzo, los sueños sublimes que atraviesan como arcánjeles alados las soledades del pensamiento, cuando nada se produjera hoy que no fuese un halago para funestas y miserables pasiones, la Venus de Milo y el Moisés de Miguel Anjel, la Concepcion de Murillo y las Madonnas de Rafael existirian siempre como eterna y esplendorosa protesta en pro de los fueros del arte, de su mision celeste, de su noble y prístina naturaleza. Mas la esposicion lo prueba, ¡Nunca debimos de sentir mas lejítimo orgullo los americanos! Nuestros hermanos de Europa no nos traen solamente sus máquinas [illegible] industria, de nuevo campo para sus actividades: los pintores de Francia, los escultores de Italia, que allá en la docta Viena recibieron lauros y celebridad, vienen á pretender el modesto ruido de nuestro aplauso, el oscuro laurel nacido en nuestras selvas. La obra de nuestros artistas se mezcla con la suya y en vasto panorama juntas narran la gloria de esta grande época, que no es, como por algunos se sostiene, la época del carbon de piedra y del alambre, sino el siglo de mas relijiosa, de mas alta, de mas infinita aspiracion.

¡Que no sea infecundo tan bello movimiento! Que se fomente y se proteja el arte, ya que se han dado muestras de admirarlo y sentirlo! Que permanezcan entre nosotros esos cuadros y esas esculturas que alimentarán y perfeccionarán nuestra escuela! Que haya cultos Mecenas para los artistas nacionales, que lejos de todo modelo, de todo guía, de foco inspirador estímulo, se han levantado á competir con los maestros! ¿Será cierto que el oro de la opulencia solo puede emplearse en Chile en ridículas vanidades? Nó, no es cierto. Quien afirme eso desconoce y calumnia el espíritu, el carácter de la nacion. La estátua de Sócrates irá á colocarse en los patios de la Universidad, dando márjen á una fiesta mas bella que la fiesta de Valparaiso. Tapia, Caro, Smith hallarán compradores para sus cuadros. Guzman, que en su primer ensayo ataca todas las dificultades del arte, obteniendo mas de una brillante victoria, no retrocederá ante las puertas del templo por falta de una mano generosa que lo haga penetrar en su recinto. El patricio chileno que tenga en su galería La muerte de Valdivia, tendrá motivos para estar mas orgulloso que si poseyese una maravilla de Rafael, porque habrá dado testimonio de mas pura, de mas elevada, de mas perfecta devocion por el arte.

Ya que, por lo visto, poseemos no insignificantes colecciones, lucirán en una esposicion anual, formando el gusto, despertando la inspiracion, constituyendo una fiesta, una solemnidad provechosa, dando al ócio mejor empleo que el de las carreras y el de las óperas cómicas, que bien lo necesitan ¡por Dios! los desocupados.

En esta tierra de poética hermosura, encarnacion magnífica del ensueño de un artista, que presta tantos temas al pintor enamorado de la naturaleza, que en cada quebrada caprichosa, en cada valle umbrío, en cada alba primaveral y en cada puesta de sol, guarda el secreto de mil dichosas inspiraciones, cuyas ciudades alzan la altiva frente para bañarla en la luz de la vieja civilizacion y son digno pedestal, por su arquitectónico esmero, de todos los portentos de la escultura; en el seno de un pueblo que vive tranquilo bajo la guarda de la libertad y que conquistó por perseverante y afanosa labor todos los recursos de que el arte necesita, complétese el programa del progreso, y que así como avanzamos en las ciencias, y en la industria, y en las instituciones políticas, nos cubran las artes,—divinidades protectoras,—bajo los pliegues luminosos de su manto.

Los periódicos franceses anuncian que Victor Hugo publicará en breve un nuevo volúmen de versos. Se titula: El arte de ser abuelo. Los íntimos del ilustre poeta conocen ya algunas de las composiciones que han de formarlo, y el inmenso público que sigue con avidez todos los movimientos de esa pluma inmortal, aguarda impaciente la aparicion de los tiernos idilios.

Tener una idea exacta de la forma en que van á ser presentados los pensamientos del poeta, es imposible por mucho que se le haya leido, constituyendo lo imprevisto, por decirlo así, de sus vuelos incomparables el secreto de la fascinacion que habitualmente produce.

Mas sabemos de seguro que esas páginas nos prometen dulces y suaves impresiones. Algo de lo que forma el preludio de la Oracion para todos: la frescura, el perfume, la luz de esa riente primavera que se llama la infancia. Feliz el genio que recibe y sabe traducir tan adorables confidencias! ¡Qué grande y qué hermosa debe haber sido la vida de un hombre que á los ochenta años de edad, habiendo sufrido estas dos grandes tempestades en que el naufragio del alma es tan comun, la gloria y el dolor puede trazarnos, sin que su pincel vacile, el retrato perfecto de la inocencia, iluminándolo con el mismo rayo misterioso que depositaba en la mirada de sus vírgenes el poeta Urbino.

Nosotros hemos recordado otros versos de Victor Hugo, análogos á los que van á publicarse, cuando cruzamos delante de algunas lindas estátuas de niños que contiene la galería de la esposicion. Decirlo en alta voz es el mayor elogio que conocemos.

Simples juguetes del arte en apariencia, las esculturas á que nos referimos son en realidad poemitas inefables, episodios de la vida vulgar en que hay mas poesía que en vastos y estraordinarios acontecimientos. La Pieguria Forzada, Afecto y Encelia, El Intrépido, La Mariposa y varios otros son la interpretacion plástica, la nota de mármol de un canto sublime que nadie ha dicho todavía por completo: el canto en que se revela las emociones de la niñez. Quien dude de que puede ser muy hermoso, que examine cuidadosamente esas pequeñas obras maestras.

El Globo de jabon ocupa entre ellas el primer lugar.

Cuando Miguel Anjel no era mas que un niño, un alto personaje italiano, conocedor de sus disposiciones para la escultura, le mostró algunos grupos admirables, preguntándole cuál le parecia mejor. El futuro artista se decidió en seguida, y queriendo el duque que le esplicase los motivos de su eleccion, «prefiero este, dijo Miguel Anjel, porque no he necesitado leer lo que dice debajo para saber lo que significa.»

La frase de Miguel Angel puede ser considerada como una regla crítica de mucha importancia. Por nuestra parte, la aplicamos frecuentemente, y es de estricta justicia declarar que el grupito de que hablamos la satisface de un modo cumplido.

¿Se acuerdan ustedes? A todo el mundo le ha pasado algo parecido. Es un niño, tiene una hermana menor y está muy satisfecho de ser á sus ojos una especie de sábio, un májico, porque ha nacido algunos meses antes. Ella contempla con admiracion, hasta con éstasis, al chicuelo que salta distancias que le parecen enormes, que sube una tapia de dos metros, ó lleva á cabo alguna otra hazaña semejante. En el caso actual, el hermano mayor, físico improvisado, llena de aire una burbuja de agua de jabon. Echado hácia atrás, para que no la alcance la niña,—movimiento del torso idealmente dibujado,—le muestra la gota de agua hinchada y convertida en iris resplandeciente. La ironía con que mira el esfuerzo inútil de su hermana, el orgullo de su triunfo y el placer que el mismo juguete le produce, todos esos matices se notan en la dulce sonrisa que vaga por su semblante infantil.

La niña, apoyada sobre la punta de un pié y con el otro en el aire, se sujeta de la cintura de su hermano y estiende una mano en que se ve el ansia de prolongarse para tocar la burbuja. Su mirada está fijada en el globo de jabon y el rostro todo animado por el ardiente deseo que la ajita. Se juzgará quizás pueril la minuciosidad con que lo describimos: es que no hay un solo detalle en el grupo que no nos parezca digno de ser gustado y aplaudido. En cuanto al desempeño profesional, es perfecto: se cree ver correr la sangre al través de aquellos cuerpos: con tanto calor, con tanta vida están ejecutados.

Críticos habrá que observen con desden tales aplicaciones del arte. Nosotros repetimos la frase del naturalista: la naturaleza es grande en lo pequeño.

¡Poetas, pintores, escultores de la infancia, gracias en nombre de las almas tiernas, de los dulces y amorosos corazones! Mas de una madre triste os bendecirá, recordando alguna escena que ella lleva en el corazon y que vosotros habeis retratado, y no hay nada que sea superior en el mundo á la bendicion de una mujer que llora y que ha sido madre.

Muy pocas personas de los aficionados á la literatura no han leido Los novios de Manzoni. Es una de ésas novelas que pinta el interior de la historia, y el mismo Walter Scott no ha escedido esta vez al insigne escritor italiano. Los novios forman un cuadro maestro del siglo XVI.

El poema que encierran es poco complicado. Se trata de una aldeana enamorada de un hombre del pueblo y de un gran señor enamorado de la aldeana. Es indecible el interés que despiertan las peripecias de aquellos sencillos amores. La naturaleza y el arte se han combinado pocas veces de una manera mas esquisita. El distinguido profesor Rossi, autor de la escultura que representa á Lucía, elijió bien el asunto de su composicion.

En la estátua de que hablamos, Lucía está tomada en el momento en que, en el monasterio de Morza, que le sirve de accidental refujio, piensa en su novio ausente y examina con tímida mirada el porvenir que les espera. ¡Desgraciada niña! Su dulce y melancólica belleza es la única causa de su desventura.

El escultor ha copiado con habilidad esa hermosura funesta y candorosa, y el suave tinte de tristeza que ha impreso en ella la persecucion del destino. El traje de «aldeana de la Alta Lombardía en el siglo XVI,» está trabajado con una fidelidad histórica que desearíamos siempre ver en todos los objetos de arte.

La Mignon de Calvi es la encarnacion del tipo soñado por Goethe. Parece decir al que la mira:

«Conoces tú el país en que florecen los naranjos...?»

Ella lo conoce bien, para su mal, suspira por él al traves de la distancia, y se diria que lo divisa á lo lejos.

Esta estátua forma lo que pueda llamarse un gentil pendant con la Lucía. Es imposible que deje de haber una persona de buen gusto que no las compre juntas, porque ambos son acabadas por su pensamiento, su ejecucion y su dibujo; porque guardan perfecta proporcion en sus dimensiones; porque así la una como la otra significan inmortales recuerdos de la literatura.

El cuadro que hemos bautizado con el nombre de Un drama de media noche, se refiere á la historia de España. Representa el asesinato de Escobedo por órden de Antonio Perez. Pero no se necesita saber lo que representa. Basta verlo. La trajedia está allí en su palpitante realidad. Tres asesinos aguardan encubiertos por una pared la llegada de la víctima; otro que ha ido esplorar la calle, que ha encontrado á Escobedo y que viene precediéndolo, indica á sus compañeros, al pasar junto á ellos, con una mirada y un gesto de terrible exactitud, que el esperado momento se aproxima. En efecto, detrás de él, á poca distancia, se vé á Escobedo avanzar desprevenido.

¡Qué actitud la de aquellos bandidos! El uno apoya el oido en la piedra para percibir el menor rumor; el otro empuña ya el arma en actitud de hacer uso de ella; el último, ménos resuelto ó ménos esperimentado, muestra su semblante juvenil empalidecido por la emocion; todos parecen retratos; nunca nos cansamos de examinar este cuadro;

nos cansamos tanto ménos cuanto que hay, al verlo la ilusion momentánea de que la victoria va á terminar, y quisiera saber á qué atenerse sobre el desenlace. Lo expone su mismo autor el señor Vallés y está marcado con el número 247.

Pasando á otro asunto, que es sin duda tan interesante para una parte de nuestro público como pueden serlo para nuestras bellas lectoras los cuadros y las esculturas, tenemos el gusto de anunciar que la sierra del señor Waterous estará hoy en movimiento.

Lo que distingue este importante aparato industrial no es solo que trabaja árboles enteros, cortando, por lo tanto, tablas de muy gran tamaño, sino que en el vapor ejerce su accion directamente sobre la sierra, lo que hace con menos gasto de combustible mas rápido y vigoroso su movimiento. Por otra parte, la construccion de la máquina de vapor permite que pueda pararse de momento. Ademas, los dientes de la sierra son postizos (aviso á los dentistas). En el caso de gastarse ó de romperse se sustituyen con facilidad.

La primer locomotora que fué introducida en la América del Sur, será tambien expuesta. Se encuentra al lado del gran departamento de mecánica. Es curioso é instructivo examinarla. Se nos olvidaba decir que la máquina de Waterous mueve tambien por un sencillo correaje y al mismo tiempo que impulsa la sierra grande, una mucho mas pequeña que corta y cepilla perfectamente tablas de reducidas dimensiones. El aparato completo es, pues, utilísimo y con múltiples é interesantes aplicaciones.

Correo de orillas del mar

Señor Redactor:

Estimado amigo—En una sinuosidad de la costa meridional de Inglaterra se anida tímidamente un puertecillo poco conocido todavía de turistas y bañistas. Sus animadas y bulliciosas vecinas Ramsgate y Margate hacen mucho por conservarle el incógnito, así es que Broadstairs vive modesta y tranquilamente, y no la visitan en la época de baños sino alguno que otro filósofo desengañado de las cosas de este pícaro mundo, algun artista aventurero, algun poeta de mas ó menos melena, ó alguna que otra familia deseosa de huir momentáneamente siquiera del estruendo y desvelos de la metrópoli.

Lo que se aspira en Broadstairs es oxígeno legítimo. En los arrecifes elevados que dominan el mar se recibe con voluptuosidad el saludable soplo [...]

[...]

considerables. Eso no ha sido un decrecimiento lento y progresivo que obedece á una causa interna y es difícilmente remediable. No, esta ruina ha sido la obra de tres grandes catástrofes: la invasion de 1814, la de 1815 y la de que acabamos de ser víctimas.

Durante este tiempo, las otras potencias salvo el Austria y la España, han engrandecido por sucesos que ningun revés de fortuna ha venido á trabar ó destruir.

Respecto á la Rusia, basta nombrar la adquisicion de la Finlandia, la conquista de una gran parte de la Polonia y su rápida é inminente extension en el Cáucaso, y el centro del Asia. Entonces, cuando se tomaba en consideracion (en un tiempo no lejano) la voluntad de los pueblos, se le reprobaba la violenta incorporacion del pueblo polaco á su vasto imperio; pero cada uno la alababa y la elogia todavía por sus usurpaciones progresivas sobre la barbarie asiática.

Recientemente un periodista inglés, con un legítimo orgullo, anunciaba cuánto mas poderosa es la Inglaterra de hoy que la Inglaterra del fin del último siglo; y enumeraba los numerosos territorios que han venido á ser suyos ó por la colonizacion ó por la fuerza de las armas.

Como actualmente, gracias á una paz que dura desde hace sesenta años, todo ódio nacional está apagado en Francia respecto á la Inglaterra, no tenemos mas que felicitar á nuestros vecinos por su prosperidad, envidiándoles los hombres de Estado que la han adquirido, conservado y extendido.

La Alemania, aunque no hubiese realizado mas que su unificacion, habria aumentado considerablemente su poder. Ha unido á ella la conquista de grandes territorios sobre Dinamarca y sobre Francia. De ese modo se ha hecho tan amenazadora para sus vecinos, como lo era Napoleon I para los suyos; esto no es envidiable.

La Italia se ha hecho dueña de sí misma. El extranjero ha abandonado su territorio; los pequeños príncipes que la dividian en pedazos han desaparecido; Roma es su capital, y no hay mas que un gran reino desde los Alpes hasta el mar. Sus destinos futuros se dibujan bajo felices auspicios; y no tenemos que decir á los italianos mas que los versos del poeta:

Vivite felices, quibus est fortuna peracta
Jam sua; nos alia ex aliis in fata vocamur.

Destinos desconocidos, en efecto, y llenos de peligros, si se juzga del porvenir por el pasado! Con todo, la Francia no ha decaido en nada de lo que [...]

[...]

membramiento, á los peligros futuros, y esforzarnos á no repasar de ahí.

El gobierno de todo país grande, necesita imperiosamente un cierto control, es decir, una cierta suma de libertad, de otra manera se entrega á las infatuaciones reales ó imperiales, tanto mas peligrosas cuanto que en esos vastos cuerpos, los retrocesos no son calculables.

Luego, control ó libertad, cualquiera que sea el nombre de que se sirva, siempre ha faltado bajo los Bonapartes.

Tambien su parte en nuestra historia es un lúgubre encadenamiento de humillaciones y desastres, mientras que la parte que no les pertenece es honorable y satisfactoria.

La lucha para la existencia, tan bien descrita por Darwing, no se prosigue solamente entre las especies ó individuos, sino que tambien existe entre las naciones.

Estamos siempre en el peligro, y todavía no hemos salido de él, á pesar de que, nuestra posicion se ha mejorado, para afirmar que no tendremos la muerte de la Polonia.

Preguntádselo á la Alemania.

Por nuestra parte no es preciso hacerse ilusiones sobre nuestra importancia.

Hoy ningun pueblo es indispensable á la obra de la civilizacion y aunque la Francia sucumbiera por efecto de las heridas que los Bonapartes le han inferido, esta obra, siguiendo su desenvolvimiento, no sería detenida aunque ella perdiese en la catástrofe un miembro útil y que fué glorioso. Al advenimiento de la primera República así como al de la segunda, la Francia era poderosa y segura de sí misma.

Los Bonapartes se apoderaron de ella: 1814, 1815 y 1870, dicen lo que hicieron.

Ensayaremos una cuarta vez el bonapartismo? Pensadlo bien! es una partida que se juega.

Lo que Mr. Thiers decia de un tercer imperio, es una verdad de la Francia: no hay mas errores que cometer, al ménos de los que cometen los Bonapartes.

Puédese reunir en torno de Mr. Chambord, de un príncipe de Orleans ó de la República, pero jamás al rededor del imperio tres veces asesino de la Francia. Anta esta cuenta por partida doble de la gestion de nuestros negocios desde ochenta años, es urgente que nuestro pueblo aprenda bastante política para no entregar sus destinos á ambiciosos sin freno y sin sentido, incapaces de conocer hasta su propio interes [...]

Pero si el bonapartismo tiene un costado derecho, tiene tambien otro izquierdo, y podríamos, en ciertos momentos, prestar oido á las palabras de revolucion y socialismo de los que no se muestran ávaros en cierto centro, si una alta prudencia no nos prohibiera todo pacto con los hombres que partiendo del 2 de Diciembre llegaron á Sedan.

En todo caso, hay un punto del cual los orleanistas pueden estar seguros: es que no encontrarán ningun agradecimiento: sus príncipes irán al destierro y Mr. Rocher defenderá con tanto coraje, pero tan infructuosamente, las puertas de Chantilly ó de Randan como en otro tiempo defendió contra esos mismos bonapartistas las puertas del castillo de Chateau d'Eu.

Los militares, tienen en las situaciones peligrosas el grito de «centinela alerta.» Yo tambien digo: «centinela alerta» respecto al bonapartismo buscando su presa y á la Alemania siempre amenazadora.

Que la Francia, parándose en la via de los desastres y en la de las conmociones interiores, saque progresivamente partido de todas las ventajas que la presente República puede darle y el dicho: «Un pueblo no tiene sino el gobierno que merece,» dándose vuelta será repetido para felicitarla y elogiarla.»

L. Littré.

España

CARTA DEL NORTE

Vitoria, 31 de Agosto de 1875.

Sr. Director:

Con verdadera impaciencia esperarán los lectores de su popular diario la ampliacion y desenlace de la insurreccion en Vizcaya de algunas fuerzas facciosas de aquella provincia, de que me ocupaba en mi carta anterior. En la misma ansiedad estamos aquí por la influencia que pueda tener en esta fratricida lucha, pero hasta ahora nada hemos vuelto á saber por la casi absoluta incomunicacion en que la vigilancia carlista nos ha puesto con su campo. Hasta el número de presentados ha disminuido considerablemente estos dias, habiéndolo hecho ayer tres solamente, á los cuales debemos los pocos antecedentes que hoy se tienen sobre aquella insurreccion.

La causa de esta, aunque no hay seguridad completa, parece haber sido la destitucion de Valdespina, Mogrovejo, Mendiry y otros jefes de bastante respetabilidad en el carlismo, á la cual se unia [...]

[...]

París á vuela pluma

GACETILLA

CAMPO NEUTRAL

VAPORES

AVISOS OFICIALES

SECCION COMERCIAL

Operaciones de Bolsa

TELÉGRAFO MARÍTIMO

Entradas de Ultramar—dia 5

DIVERSIONES PUBLICAS

TEATRO SAN FELIPE

AMOR DE MADRE

EL NAUFRAGIO

[...]

orchestre et solos sur [...], arrangé par Mr. [...]

[...]

REMATES

B. Lustardo Boero y C.ª

Manuel A. Martinez

R. Tojeiro

Juan Rossell y Rius

Ruano y Gomensoro

[...]

J. P. Romaña y C.ª

Importando de comestibles.—En su casa, Colon 43 y 45.

El Miércoles 10 del corriente, á las 12 en punto, se procederá á la venta de un gran surtido de comestibles y líquidos, por órden de varias casas introductoras y cuenta de quien pertenezca.

El gran detalle por los carteles de costumbre. 4818–n5–5

Pedro Piriz y Valdez

Importante de mercaderías para la estacion; por órden de dos casas introductoras.—En mi casa, calle del Rincon, 51.

El miércoles 10 y jueves 11 del corriente, á las 12 en punto, se procederá á la venta de un rico y variado surtido de mercaderías para la estacion, cuyo detalle se dará oportunamente. 4852–n5–6

Canto hnos. y Torres

Importante de los muebles que existen en la casa de la calle Solís núm. 40, por cuenta de quien corresponda y desalojo de la casa.

El Lúnes 8 del corriente, á las 12 en punto, daremos principio á la venta, á la mas alta oferta y al contado de los muebles que adornan la referida casa cuyo detalle lo daremos por los carteles respectivos.

Informes, escritorio de los rematadores, calle del 25 de Agosto núm. 25 y Cerrito 153. 4858–n5–8

Agustin Sorracco

Conclusion del remate de la mueblería del Sr. don Antonio Caffa, sito en la calle del 25 de Mayo, núm. 402.

El lúnes 8 del corriente, á las 12 en punto, se procederá á la venta de los muebles que quedaron invendidos, cuyo detalle es el siguiente:

2 ricos juegos de antesala forrados en reps, 1 juego de dormitorio norte-americano, 1 rico ropero de espejo, 2 camas de caoba hamburguesas, 1 id. de jacarandá, 2 aparadores hamburgueses, 2 id. del país, 3 sofaes, 1 lavatorio grande de jacarandá, 3 id. chicos de caoba, 2 cómodas caoba, 1 id. jacarandá, 1 piano, sillas americanas, 1 mesa comedor, las herramientas del ramo, aparatos de gas, restos madera, etc. 4859–n5–3

Juan Favaro

JUDICIAL

De los muebles que adornan dos habitaciones, por órden del Sr. Juez de Paz de la 3.ª seccion.—En la calle de San José, n. 237.

El lúnes 8 del corriente, á las 12 en punto, se dará principio á la venta, sin retirar lote; el detalle por los carteles de costumbre.

Acto continuo.—Por órden de la caja de préstamos del Sr. Franco, se venderán las alhajas empeñadas y que sus dueños no retiraron á su vencimiento. 4862–n6–2

Rossell hnos. y Romaña

Importante de mercaderías.—En la casa introductora de los Sres. Cuarras Stewart y C.ª por liquidacion, calle de Zavala núm. 70.

El lúnes 8, martes 9, miércoles 10 y dias siguientes, á las 12 en punto, se procederá á la venta, con [...]

AVISOS FÚNEBRES

SECCION JUDICIAL

Edictos Judiciales

JUZGADO DE COMERCIO—Por disposicion de don Bernardo Melian, Juez Comisario del concurso de Escrin y Foleb, del comercio del Salto, cito, llamo y emplazo á sus acreedores á la reunion que con objeto de verificar los créditos tendrá lugar el dia 12 de Noviembre, á las 12 del dia.—Montevideo, Octubre 29 de 1875.—*José Luis Antuña*, escribano de Comercio. o31–12

JUZGADO DE COMERCIO—Por disposicion del Dr. D. Juan A. Vazquez Juez de Comercio cito, llamo y emplazo á D. Evaristo Cortinas para que se presente ante este Juzgado en el término de 30 dias, á estar á derecho en los autos de la calificacion de su quiebra bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Octubre 29 de 1875.—*José Luis Antuña*, escribano de Comercio. o31–30

JUZGADO DE COMERCIO.—Por disposicion del Dr. D. Juan A. Vazquez Juez L. de Comercio cito, llamo y emplazo á los Sres. Rodriguez y Vital para que se presenten ante este Juzgado en el término de 12 dias á estar á derecho en los autos que le sigue D. Manuel Soto, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar.—Montevideo, Octubre 27 de 1875.—*José Luis Antuña*, escribano de Comercio. o30–12

JUZGADO DE COMERCIO—Por disposicion de don José P. Farini Juez Comisario del expediente iniciado por D. Rafael Fragueiro sobre moratoria, cito, llamo y emplazo á sus acreedores á la reunion que con objeto de tomar en consideracion el balance presentado por dicho señor, tendrá lugar el 5 de Noviembre á las 12 del dia en la escribanía de este Juzgado.—Montevideo, Octubre 27 de 1875.—*José Luis Antuña*, escribano de Comercio. o28–9

AVISOS Y ANUNCIOS

RECEPTORIA DE

Contribucion Directa

BALANCE del producto de la renta de Contribucion Directa desde el 1.° de Febrero al 31 de Agosto.

1875—Agosto 31.

Entradas.............		$ 406,070.75
Salidas..............	$ 404,962.41	
Saldo................	» 1,108.34	$ 406,070.75

Montevideo, Agosto 31 de 1875.

J. Viana, Receptor—*David M. Casal*, Interventor—V.° B.° *J. A. Magariños Cervantes*, Director.

LXXXIX

Ferro-carril Central
DEL URUGUAY

Se invita á los propietarios de terrenos, que deseen que se establezcan estaciones en contacto con sus propiedades, para que se presenten directamente al S. Presidente del Directorio, á fin de convenir en las condiciones de arreglo que sean mútuamente provechosas.—*El Secretario.*

IX

LETRAS

por cualquier cantidad sobre Bayonne, Pau, Oloron, Orthez, Mauleon, Tarbes y otras ciudades del medio-dia de la Francia.

Se dan en el escritorio de Daguerre y C.ª, calle del Rincon, núm. 49.

X

Banco Comercial

Desde el 1.º del entrante mes y hasta nueva resolucion que se publicará en la forma de costumbre, no se abonará interés sobre los saldos en cuenta corriente en contra del Banco.

o31.15 — Montevideo, 30 Octubre de 1875.

Ferro-carril Central del Uruguay

ITINERARIO DE VERANO

REGIRÁ DESDE EL 15 DE OCTUBRE DE 1875

SALIDAS

ESTACIONES		1	3	5	7	9
Central		6.00	9.30	1.15	4.30	5.30
Bella-Vista		6.05	9.35	1.20	4.35	5.35
Yatay		6.12	9.42	1.30	4.43	5.43
Colon		6.25	9.55	1.45	4.56	5.56
Independencia		6.37	10.07	1.56	5.07	x6.05
Las Piedras		6.52	10.22	2.11	5.22	6.22
Progreso		7.10	x10.40	x2.30	x5.40	
J. Suarez	x	7.20	11.00	2.55	6.00	
Canelones		7.50	11.17	3.15	6.17	
Santa Lucía		8.20	11.50	3.50	6.50	
25 de Agosto	ll.	8.30	12.00	x4.00	7.00	
	s.	8.40				
Isla Mala		9.35				
Florida	ll.	10.15				
	s.	10.30				
La Cruz		11.15				
Sarandí Grande	ll.	x12.05				
	s.	12.45				
Durazno		1.45				

REGRESOS

ESTACIONES	2	4	6		8	10
Durazno					10.40	
Sarandí Grande				ll.	x12.10	
				s.	12.20	
La Cruz					1.10	
Florida				ll.	1.55	
				s.	2.10	
Isla Mala					2.50	
25 de Agosto				ll.	x4.00	
	s. 6.25	9.10	1.00		4.10	
Santa Lucía	6.35	9.20	1.10		4.20	
Canelones	7.10	9.55	1.45		4.55	
J. Suarez	x 7.30	10.15	2.05		5.15	
Progreso	7.55	x10.40	x2.30	x	5.40	
Las Piedras	8.10	10.55	2.45		5.55	7.15
Independencia	8.20	11.05	2.55	x	6.05	7.28
Colon	8.30	11.15	3.05		6.15	7.30
Yatay	8.42	11.26	3.16		6.26	7.51
Bella Vista	8.46	11.31	3.21		6.31	7.58
Central	8.55	11.40	3.30		6.40	8.05

LXV

ITINERARIOS DE MENSAJERIAS
Y DILIJENCIAS

Mensajerías Centrales
CALLE DEL URUGUAY, ESQUINA DE LA CALLE FLORIDA

ITINERARIO GENERAL

Desde el 1.º de Junio de 1875

Para Canelones, La Paz, Piedras y Santa Lucía, todos los dias.

Para Pando y Solís Chico, id. id.

Para Tala, San Ramon y Migues, los dias 1, 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28.

Para San José, Porongos y Cagancha, todos los dias.

Para Chamizo, San Gregorio y Arroyo Grande, los dias 2, 6, 10, 14, 18, 22, 26 y 30.

Para Juan Chaso, Isla Mala, La Cruz, Sarandí Grande, Florida, Durazno, Illescas y Cuchilla Maciel, todos los dias.

Para Capilla Farruco y Cuadra, los dias 1, 5, 17, 21 y 25.

Para Polanco del Rio Negro, Salinas, Carpintería y Polanco del Yí, los dias 1, 6, 11, 17, 22 y 29.

Para Tacuarembó, Villasboas, Molles, Paso de los Toros, Cuchilla Peralta, Cuchilla de la Pampa, Arroyo Malo, Quebrada y Batoví, los dias 2, 5, 7, 10, 12, 15, 17, 20, 22, 25, 27 y 30.

Para Rivera, Santa Ana, Tacuarembó Chico, Bañado de Rocha, Tacuarembó Grande, Buena Union, Curticeras y Coñapirú, los dias 2, 7, 12, 17, 22 y 27.

Para Colonia y Riachuelo, los dias 3, 5, 8, 11, 13, 16, 19, 21, 24, 27, 29 y 30.

Para Rosario, Nueva Helvecia y La Paz, los dias 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19, 21, 23, 25, 27, 29 y 30.

Para Mercedes, Guaycurú, Lets, Perdido, Duraznito, Corralito, San Martin, Aguila, Soriano, Dolores y Fray-Bentos, los dias 1, 3, 8, 13, 18, 23, 28 y 30.

Para Minas, Solís Chico y Solís del medio, los dias 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19, 21, 23, 25, 27, 29 y 30.

Para Maldonado, Garzon, Solís Grande, Pan de Azúcar, José Ignacio, San Cárlos y Rocha, los dias 2, 4, 5, 6, 8, 10, 12, 14, 15, 16, 18, 22, 24, 26, 28 y 30.

Para Cerro Largo, Artigas, Casupá, Pablo Paez, Avestruz, Cerro Chato y Cerro Mulero, los dias 1, 3, 6, 9, 12, 14, 16, 19, 21, 24, 27 y 29.

Para Treinta y Tres, Cebollatí, Gutierrez, Paso del Soldado, Polanco de Barriga Negra, los dias 1, 6, 12, 16, 21 y 27.

Para Bagé, Yaguaron, Buena Vista, Aceguá, Zapallar, Masangano, Coronilla, Caraguatá, Blancos, Cerro Chato, Puntas del Yaguary, Aceguá, Laureles y Corrales, los dias 1, 6, 24 y 29.

Para Paysandú.—*Salidas de la capital*: los 6, 11, 16, 21 y 26.—*Entradas á la capital*: los 10, 15, 20, 25 y 30.

Adolfo B. Pe

Administracion Central de Mensaj
CALLE URUGUAY, N. 3

ITINERARIO DE INVIERNO

Salidas

Para San José, por Cuchilla del Vichader, gancha y Carreta Quemada, todos los dias.

Para Minas, por Pando, Solís Chico y So Medio, los dias 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 23, 25, 27 y 29.

Para Artigas, por Soldado, Cebollatí, Gu Treinta y Tres y Tacuarí, los dias 12 y 27.

Para Tacuarembó, por Paso de los Toros, C de Peralta, Cuchilla de la Pampa, Quebrada roya Malo, los dias 4, 12, 20 y 28.

Para Polanco del Rio Negro, por el Durazno pintería, Salinas y Maestre-Campo, los dias 20 y 28.

Para Porongos por Santa Lucía, San José, C ro, San Gregorio y Pintos, los dias 3, 11, 19 y

Para Porongos por el Durazno y Maciel, los 6, 9, 12, 15, 18, 21, 24 y 27.

Montevideo, Julio 1.º de 1875.

Los Ajentes.

Dilijencias particulares

Para Maldonado y San Cárlos, agencia calle Julio, núm. 2.—Salidas de la capital, los dia y 25.

Para Pando.—Horas de salida: todos los las 5 y 8 de la mañana y á las 2 de la tarde, en binacion con el tren-way de la Union por la 18 de Julio.

Ajencia, confitería, 18 de Julio.

Para San Ramon y el Tala por Canelones y las, diligencia la «América», en combinacion Ferro-carril Central del Uruguay, saldrá de C nes los dias 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19, 25, 27 y 29 de cada mes y del Tala por San R los dias 2, 4, 6, 8, 10, 12, 14, 16, 18, 20, 28 y 30.—Agencia en Montevideo, calle del Bi gro núm. 12.

FOLLETIN 17

EL

Diablo en Palacio

NOVELA HISTÓRICA ORIGINAL

DE

DON RAMON ORTEGA Y FRIAS

—Porque todos, señor, aseguran que está en el alcázar, y supongo que vendrá entre la córte. Veo que vuestra majestad ignora lo mas interesante que sucede en su real casa, cuando nada debieran ocultarle.

—Explícate,—dijo Felipe II mostrando mas interés del que aparentemente tenian las palabras de Luis.

—Aseguran, señor, que á las altas horas de la noche recorre el diablo todo el palacio, sube y baja escaleras, atraviesa habitaciones, se filtra por las paredes, apareciendo ó desapareciendo maravillosamente, apaga los faroles encendidos y con su sola mirada enciende los apagados, y en fin, muchas cosas que no recuerdo en este instante. No sé si esto me lo habrán contado para infundirme miedo porque saben que soy supersticioso, pero es el caso que así se dice. Yo nada he visto ni quiero ver.

—¿Y quién te ha contado eso?

—Unos mozos de cuadra.

Efectivamente, el paje, con la habilidad que le era propia, había hecho cundir estas hablillas, sin que al cabo de media hora de decirlo, pudiese nadie averiguar de dónde salió la primera noticia.

—¿Sabeis algo de ese cuento?—preguntó el rey á sus gentiles hombres.

—Yo,—dijo uno de ellos,—he tenido ocasion para ello un buen rato el oírselo contar á mi mayordomo, aunque no exactamente como lo ha referido el paje.

Felipe II frunció el ceño y nada contestó.

—Tú podrás vencerme,—decia el pajecillo para sí,—pero ha de costarte por lo menos muy malos ratos.

Siguió la comitiva envuelta en una nube de polvo.

Excusaremos decir á nuestros lectores los puntos donde se detuvo el rey para descansar y comer.

Era la una de la tarde y caminaban.

La reina siempre á caballo.

El príncipe junto al coche de doña Ana.

El paje yendo y viniendo hácia todos lados.

Blanca, animada unas veces cuando la venganza se despertaba en su imaginacion, triste y abatida otras cuando el recuerdo de su amor perdido atormentaba su corazon de fuego.

Felipe II apenas había comido. Veíasele desasosegado; hablaba con aspereza á los gentiles hombres y con frialdad á su esposa. Su hijo había conseguido irritarlo, contrariarlo su esposa, y encontrar el paje ocasiones mil en que decir agudezas que no le eran muy gratas.

Esto era mucho para su paciencia.

—¿Quereis correr vuestro caballo?—preguntó Isabel á su esposo.

La inquietud del monarca pareció encontrar un remedio en lo que le proponia la reina. Necesitaba agitarse, hundir sus espuelas hasta las entrañas de su corcel, desahogar en el noble bruto su furor ya que no podia manifestarlo á nadie.

—Sí,—contestó.

—¡Seguidnos!—dijo la reina á los gentiles hombres.—¡Que nos siga tambien la guardia!

Y partieron como centellas.

Tras los régios esposos seguian algunos caballeros, y tras estos la numerosa escolta.

Y se dejaron atrás el resto de la comitiva, y perdiéronla al fin de vista, y corrieron mas, y siempre corrieron, y á las cuatro de la tarde, los caballos, cubiertos de blanca espuma, abiertas las anchas narices, ensangrentados los ijares, detuviéronse ante el magnífico y maravilloso monumento de la grandeza española y de la magnificencia del señor de dos mundos.

Estaban en el Escorial.

Felipe II se dirigió á un aposento adornado suntuosamente, y dejándose caer en un blando divan, dió á sus criados la órden de que nadie entrase sin que él hubiese llamado.

—¡Y he de ser impotente contra ese demonio oculto que me persigue?—dijo con voz reconcentrada.—¡Guay del que así se atreva á provocar á Felipe II!

La reina, molida, estropeada, débil de cuerpo y de espíritu, tuvo necesidad de acostarse.

Lo mismo sucedió á muchos cortesanos.

Cuando los palafreneros cubrian con mantas á los corceles, el pajecillo entró con su cuártago en una de las cuadras.

—¡Diablo,—dijo,—y cómo me duelen los huesos!

CAPITULO XXII

EL CAPITAN PERO LEON

Seis horas despues, es decir, á una bastante avanzada de la noche, la régia comitiva llegó á las puertas del monasterio de San Lorenzo del Escorial.

Fatigados los viajeros, incómodos con el frio que se dejaba sentir bastante, no se mostraban nada complacidos de la excursion, en la cual, por otra parte, habian echado de menos el alegre bullicio que en iguales ocasiones compensára el cansancio. Cualquiera hubiese dicho que aquel dia, las negras alas de un espíritu diabólico y mal intencionado habian oscurecido con su vaporosa sombra la cordial alegría que todos esperaban para sentir menos las fatigas del viaje.

No podremos decir con seguridad, si es que el mal humor de Felipe II no dejó á sus cortesanos suficiente libertad para chancearse unos con otros y galantear á las damas, ó si los tristes y misteriosos acontecimientos que en pocos dias habian tenido lugar en la córte, teníanlos tambien pensativos, cavilosos, y en ese estado de distraccion involuntaria á que generalmente conduce el deseo de adivinar el desenlace de los negocios públicos de alguna importancia.

Cuando las damas y caballeros se apearon de sus coches y cabalgaduras, dejaron entrever su mal humor, ya riñendo por frívolos motivos á sus sirvientes, ya murmurando con poca reserva de la conducta del rey y de los caprichos de la reina.

Poco á poco, y en medio de la confusion y el bullicio, fueron separándose unos de otros, internándose por distintos corredores y galerías, y repartiéndose en apartadas habitaciones despues de preguntar por el rey y saber que éste á nadie recibiria por hallarse sumamente fatigado.

Una hora despues, y cuando casi todos reposaban en tranquilo sueño ó se disponian á acostarse, un embozado de mediana estatura, y cuyos ligeros pasos apenas producian el menor ruido, bajó una estrecha escalera, atravesó un patio, y siguiendo á lo largo de un pasillo completamente oscuro, llegó á un postigo y detúvose junto á él. A un movimiento de sus brazos separóse algun tanto la capa de su cuerpo, escapándose el ténue resplandor de alguna linterna que sin duda ocultaba bajo sus pliegues.

Inmóvil y silencioso aguardó muy cerca de un cuarto de hora, hasta que oyendo un silbido por la opuesta parte, respondiendo él con otro y volviendo á ser contestado, introdujo una llave en la cerradura del postigo y abriólo cautelosamente.

Otro embozado apareció por la parte de afuera, y sacando el primero con la una mano la linterna, y levantando con la otra un afilado puñal, examinó cuidadosa y rápidamente al recien llegado.

—Por Santiago,—dijo éste,—que no os sorprenderá ningun espía. Sois mozo prevenido, y con el tiempo nada tendreis que envidiarme.

—Menos palabras, seor fanfarron, y más silencio,—contestóle el otro, cuyas facciones pudieron verse á la luz de la linterna.

Era el travieso paje de Blanca.

Al recien llegado no le conocen aun nuestros lectores, y aprovechando la ocasion de que quitó airosamente el embozo de su capa, diseñaremos su retrato.

Era de elevada estatura y enjuto de carnes; pero la anchura de su pecho y la energía de sus ademanes, denotaban una fuerza no comun y ejercitada continuamente.

Sus facciones eran escasamente regulares, analizadas una por una; pero no desagradaba el conjunto de todas ellas. Sus redondos ojos, negros y de penetrante mirada, asemejábanse por su brillo en la oscuridad á los de un gato montés, y á menos que la burla y el sarcasmo les comunicase cierta extraña alegría, veíase siempre en ellos una expresion terrible, casi fiera. Era un tanto larga, delgada y aguileña su nariz, y muy pronunciada en la parte superior la curva de su contorno. Claros y desiguales dientes guarnecian su ancha boca, y cubria sus lábios un áspero, espeso y negro bigote, descuidadamente retorcido. Parecia ser estrecha su frente, cubierta casi en su totalidad por su sombrero de fieltro de color de ceniza, con larga pluma encarnada, que á fuer de aventurero soldado, inclinábase sobre su oreja derecha, tocando al extremo de la ceja. Y decimos soldado, porque tal parecia en su porte marcial.

Vestia una ropilla, un si es no es estropeada de grueso ante, calzas coloradas de lana, con tanta sobra de puntos como falta de zurcidos, y anchas botas con largas espuelas de acero. De su cinturon de cuero de incierto color, pendia una larguísima espada de tosca y maciza empuñadura, de ancha hoja, fino temple é inseparable y querida compañera de su dueño, así como una daga cuya punta debia haber hecho muchas veces conocimiento con el corazon de los franceses ó de los turcos.

Su sombrero no estaba á la moda del dia, porque eran anchas sus alas, y no más que de mediana altura su copa.

Por de pronto, baste saber á nuestros lectores que el nuevo personaje á quien acaban de conocer, era efectivamente un soldado que entre el fuego de los arcabuces habia pasado desde los quince años de su edad en que quedara huérfano de padre y madre, y que su valor habíale valido el empleo de capitan á los veinte y seis años. Pero no muy afortunado, perdió este empleo, á consecuencia de una reyerta producida por su carácter impetuoso y su ruda franqueza.

Diez meses hacia que se hallaba en la córte, sin más ocupacion que la de pasear dia y noche, y sin más amparo que el de su bolsillo vacío y su estómago devorador.

—Entrad,—dijo el paje,—y caminad con cuidado, porque esas malditas espuelas que llevais hacen tanto ruido como las cadenas que de noche arrastran los espíritus malos.

—¡Dios de Dios!—exclamó el soldado.—Pues más ijares han roto, que pelos teneis en vuestra cabeza.

Cerró Luis el postigo, ocultó nuevamente la linterna, y repuso.

—Cogeos á mi capa y seguidme.

Y luego ambos caminaron, dejando atrás el pasillo, el patio y algunos corredores, y llegando á la puerta de un aposento donde entraron despues de mirar si alguien los observaba.

Entremos con ellos, y nos encontraremos en una habitacion iluminada por dos bujías, y en la cual hallábase la interesante Blanca sentada en un ancho sillon.

Saludóla el soldado con mas muestra de buen afecto que pulida cortesanía, y sentóse sin guardar mas cumplimientos.

—Voy á llamarlo,—dijo el pajecillo.

Y desapareció por otra puerta, para volver despues de algunos momentos acompañado de un nuevo personaje.

Era el príncipe don Cárlos.

Cruzáronse algunos saludos, dirijiéndose mútuamente ligeros cumplimientos, y formando un medio círculo, cada cual acomodóse en un ancho sillon.

El atrevido Luis, sin tomar la vénia de sus superiores, que allí lo eran todos, rompió el silencio que empezaba á reinar.

—Señor,—dijo al príncipe, aquí tenemos ya al señor Pero Leon que aguarda vuestras órdenes. Ya es tiempo de resolverse á tomar un partido. Vuestros enemigos no pierden momento ni ocasion: ganan terreno, y pronto nos aventajarán si no hacemos otra cosa mas que maldecirlos y quejarnos de nuestra suerte. Ellos cuentan con todos los medios, y no hay escrúpulos en su manera de obrar, con tal que consigan sus fines. Si no les hacemos la guerra, ó mejor dicho, si no nos defendemos con la resolucion y constancia con que somos atacados, nuestra perdicion es segura.

El príncipe pareció reflexionar algunos instantes, y luego contestó:

—Razon tienes; nuestra ruina es cierta si no aprovechamos los instantes. Sin embargo, no se me alcanzan para mi salvacion otros medios que el de mi fuga. Hablad, señora,—continuó dirigiéndose á Blanca;—vos estais tan interesada como yo en este asunto. Teneis una ofensa que vengar; yo cuento.

Los ojos de la doncella se animaron; enrojeciéronse sus tersas y blancas megillas, y con reconcentrada voz, dijo:

—Vos lo habeis dicho, señor; yo tengo una ofensa que vengar; pero trastornada por el dolor mas acerbo, hasta aquí solo he pensado en esa misma venganza, en ver correr la sangre del ruin Gomez de Silva, como vi brotar la del marqués de Poza de su noble pecho. Sangre, venganza, exterminio pa los verdugos de mi generoso amante; eso quiero mas: solo en eso he pensado, sin ver otros medi que los de un puñal que atraviese el corazon, y grito que estremezca la conciencia en el momen de la agonía.

A su vez animóse la mirada de don Cárlos, cen tellearon sus ojos, y apretando los puños, esclam

—¡Vive el cielo, señora, que tanto el coraje m ciega, que como vos, la sed de venganza ha ocupa do exclusivamente mi pensamiento! Ruines, vi nos, mal nacidos, mis enemigos me han ataca con armas dignas de su miserable bajeza. No h fibra de mi corazon donde no me haya herido co alevosa mano, y plugiese á Dios que en lo hech quedasen sus maldades. ¿Cuál ha de ser mi op nion? Venganza, sangre, exterminio para tod ellos.

Mientras así el príncipe hablaba, el pajecillo, co sonrisa casi burlona, escuchaba atento.

—Por mi ánima—dijo,—que vuestros planes pueden tener enmienda. Tales son, que no h cómo calificarlos de desacertados. Venganza, san gre, exterminio. . . . Lindas palabras. Para llevar cabo vuestros proyectos, no se necesita sino puñal para ir asesinando uno tras otro, al rey, á s confidente don Ruy Gomez de Silva, á doña Ana Mendoza, al reverendo cardenal y á la mitad de l cortesanos, en fin, ó casi todos ellos. Esto es m fácil hasta para llevarlo á cabo un brazo que tiemble; una persona que pudiendo hacerse invisi ble, entre en todas partes y á todas horas, mate destruya, y . . . Bah, bah, acabo de convencerm de que habeis perdido la cabeza.

Y soltando una burlona carcajada sin otro mir miento, contempló alternativamente al príncipe la doncella.

Estos bajaron los ojos como avergonzados que aquel niño les diese una leccion de diplomac cortesana.

—Si tu corazon,—dijo don Cárlos,—ardiese com el mio, si graves ofensas hubiesen trastornado razon, no podrias quizás tan fríamente combina planes, burlándote de nuestro justo enojo.

Los negros y rasgados ojos de Luis se ilumina ron súbitamente, arrugóse su entrecejo, pintóse e su semblante la mas sombría expresion, y repus á la vez que se golpeaba el pecho con su delicad mano: